



Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-N45-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2024	AA-50-GYR-050GYR036-N-45-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0047
	Elaboración: 05/06/2024 Impresion 05/06/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 15/06/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2 060 040 053 502 01	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	100	PZA	225.00	22,500.00
3 060 066 005 400 02	JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	200	PZA	17.00	3,400.00
		Tipo Presen:	PZA		
		Cant Presen:	1		
		Tipo Presen:	PZA		
		Cant Presen:	1		
		Tipo Presen:	PZA		
		Sant Presen:	1		

Canitad Unidad Precio Importe Total

2 060 040 053 502 01 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.

100 PZA 225.00 22,500.00

3 060 066 005 400 02 JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.

200 PZA 17.00 3,400.00

Marca: BIO ACCESS  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
Cant Presen: 1

Marca: LIRIO  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
Cant Presen: 1

Marca: DL  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
Sant Presen: 1

Administrador del Pedido

LIC. KARINA A. GARCIA ARAUJO

XKm ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA

μrea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVIROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

μrea Requiere

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Administrador del Pedido	LIC. KARINA A. GARCIA ARAUJO
ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA	XKm
μrea Contratante	LIC. MARIO ALBERTO VIVIROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPESOR  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4  
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO  
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-N45-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2024	AA-50-GYR-050GYR036-N-45-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0047
	Elaboración: 05/06/2024 Impresion05/06/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37

Loc. 13

lnm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

SUB. TOTAL

\$

30,188.20

I. V. A.

\$

4,830.11

TOTAL

\$

35,018.31

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 15/06/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

( treinta y cinco mil dieciocho pesos 31/100 M.N.)

Administrador del Pedido LIC. KARINA A. GARCIA ARAUJO ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA	Autorización (N1) L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ALVAREZ	lnea Requiere LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
lnea Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEF. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	DR. OSCAR MORENO ALVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	JEF. DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO  
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-N45-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2024	AA-50-GYR-050GYR036-N-45-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0047
	Elaboración: 05/06/2024 Impresión 05/06/2024

**Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV**

**Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

**R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)**

**Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN**

Circ. 37

Loc. 13

lhm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

**CLÁUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

**1.- DEL PEDIDO**

1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adujicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

**2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en la IMSS.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Asocia el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obra Patronales, Capitalines Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucción para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

**Administrador del Pedido**

LIC. KARINA A. GARCÍA ARAUJO  
*KAA*

ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA

Directora de la UMAE  
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

Jefe de Departamento de Abastecimiento

Autorización (N1)

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

Representante Legal

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

Jefe de la Of. de Ctrl. del Abasto y Suministro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4  
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO  
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-N45-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2024	AA-50-GYR-050GYR036-N-45-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0047
	Elaboración: 05/06/2024 Impresion 05/06/2024

**Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV**

**Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

**R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)**

**Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN**

**Circ. 37**

**Loc. 13**

**lmm. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 20**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 15/06/2024**

**Partida presupuestal : 0401 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

- 4.1. El proveedor se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

- 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMAE, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

- II. Dicho cheque deberá ser resarcido dentro de 10 días de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACIÓN**

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partidas presupuestal.

- 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

**Administrador del Pedido**

LIC. KARINA A. GARCIA ARAUJO

**ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA**

JUEZA CONTRATANTE

LIC. MARIO ALBERTO VIVIERS MORALES

**JEF. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

*KCM*

*L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA*

*DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE*

*C. -*

*DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ*

*DIRECTOR DE LA UMAE*

*JEF. DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO*

*LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ*

*JUEZA REQUERENTE*

Administrador del Pedido	LIC. KARINA A. GARCIA ARAUJO
ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA	<i>KCM</i>
JUEZA CONTRATANTE	LIC. MARIO ALBERTO VIVIERS MORALES
JEF. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	<i>C. -</i>



Número Acuerdo:	No. de Evento AAGYR036-N45-24
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Art 42
Fecha Terminación del pedido:	No. Compranet AA-50-GYR-050GYR036-N-45-2024
Núm. Dictamen Presup:	No de Pedido: D4P0047 Elaboración: 05/06/2024 Impresion 05/06/2024

Proveedor:	COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección	AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740	Fecha de entrega:	15/06/2024
R.F.C. CLI -150429-1NG	No. Proveedor: 00133392	Partida presupuestal :	0401 21053002
Unidad solicitante:	UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN Circ. 37 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0		

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
RICARDO ANGEL CRISTOBAL RODRIGUEZ <i>Representante</i>			
CARGO			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
TELFFONO(S) [REDACTED]			
FECHA	DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	05	06	24
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA [REDACTED]			

OBSERVACIONES	
Recibo pedido original	
Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable; Por tal motivo se testaron los datos de: Poder notarial y telefono	
Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Área Requerente LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO
Área Contratante LIC. KARRINA A. GARCIA ARAUJO ENC. DE LA DIRECCION DE ENFERMERIA	Área Requerente LIC. SANDRA HERNANDEZ GALICIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE
Área Contratante LIC. C. MORENO ÁLVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	Área Requerente LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

discrete elements, the  
discrete elements

discrete elements